

**Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón), por la que se convoca una plaza de Titulado/a Superior Universitario/a de Apoyo a la Investigación - Grupo C [Ref. RRHH-26/042]**

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

Autorizada la contratación por esta Dirección Ejecutiva, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en la presente, en la cual se especifican las características de la misma.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a **Titulado/a Superior Universitario/a de Apoyo a la Investigación – Grupo C**, área de personal de apoyo a grupos de investigación del IIS Aragón.

Está orientada a **profesionales con formación universitaria** que desarrollarán tareas de **apoyo técnico y operativo** en el marco de un **proyecto o línea de investigación**, bajo la supervisión directa del Investigador/a Principal, colaborando en la aplicación de protocolos, el registro y tratamiento básico de datos, y otras actividades de soporte necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

**1. Puesto de trabajo ofertado y tareas a realizar**

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Convocatoria</b>      | <b>RRHH-26/042</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Número de plazas         | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Categoría Laboral        | Titulado/a Superior Universitario/a de Apoyo a la Investigación Grupo C                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Responsable              | Ascensión Muñoz Mellado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Tipo de Contrato         | <b>Contrato de actividades científico-técnicas</b> al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.                                                                                                                                                                                     |
| Jornada Laboral          | A tiempo completo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Retribución              | Según <a href="#">Tablas Salariales IIS Aragón</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Datos de la Financiación | Financiación vinculada a la actuación científico-técnica desarrollada por el Grupo de investigación GII5055 - Inmunoterapia, Inflamación, Infección y Cáncer (I3C), mediante recursos externos gestionados por la Fundación IIS Aragón, procedentes de la actividad investigadora del grupo.<br><br>La presente contratación se financia con cargo a una dotación económica específica asignada a dicha actuación, cuya cuantía ha sido definida para cubrir el periodo previsto del contrato. |

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | <p>La duración del contrato quedará vinculada a la disponibilidad efectiva de la financiación que lo sustenta, pudiendo extinguirse en caso de agotamiento de la misma.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Tareas a desarrollar | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo técnico a la planificación y al desarrollo operativo de ensayos clínicos de oncología pediátrica, bajo la supervisión directa del Investigador/a Principal (IP).</li> <li>• Colaborar en la aplicación y seguimiento de los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) y protocolos de investigación clínica previamente definidos.</li> <li>• Prestar soporte en la verificación, control y gestión técnica de las actividades del ensayo clínico, colaborando en las comprobaciones necesarias para el cumplimiento de los procedimientos establecidos, los principios éticos, la integridad científica y los derechos de los pacientes, bajo la supervisión del Investigador/a Principal.</li> <li>• Introducir, verificar y realizar el tratamiento básico de datos clínicos en el Cuaderno de Recogida de Datos (CRD).</li> <li>• Asistir y colaborar en la preparación y desarrollo de las visitas de inicio, monitorización y cierre de los ensayos clínicos, siguiendo las directrices del IP y los monitores.</li> <li>• Prestar apoyo en el seguimiento operativo de los pacientes incluidos en los ensayos clínicos conforme a las instrucciones y protocolos establecidos.</li> <li>• Colaborar en la elaboración de borradores de informes técnicos y documentación del proyecto, siempre bajo revisión y aprobación del IP.</li> <li>• Además de las anteriores, podrán realizarse otras tareas de apoyo técnico y operativo que resulten necesarias para el proyecto, siempre dentro de las funciones que corresponden al Grupo C de Titulado/a Superior Universitario/a de Apoyo a la Investigación.</li> </ul> |

## 2. Presentación de documentación

Las personas interesadas deberán presentar online, a través de la [web del IIS Aragón](#), la siguiente documentación: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y Vida laboral.

El plazo para la presentación de la documentación comenzará con la publicación de esta convocatoria en la página [web del IIS Aragón](#) y finalizará a los 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

## 3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo IIS Aragón
- Vocal: Ascensión Muñoz Mellado. Miembro del Grupo IIS Aragón “GIIS055 - Inmunoterapia, Inflamación, Infección y Cáncer (I3C)”
- Vocal: José Ignacio Labarta. Responsable del Grupo IIS Aragón “GIIS006 - Crecimiento y Desarrollo”
- Vocal: Andrea Vaquerizo Cardiel. Técnica RRHH IIS Aragón
- Secretaria: M<sup>a</sup> Ángeles Mínguez Rubio. Técnica RRHH IIS Aragón

## 4. Requisitos y criterios del proceso de selección

### **Requisitos exigidos:**

- Estar en posesión de una Titulación de Grado o equivalente en el ámbito de Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de título de Máster en el área biomédica, Investigación Clínica, Ensayos Clínicos, Oncología o Ciencias de la Salud.
- Tres meses de experiencia en investigación clínica.

### **Criterios valorables:**

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)
  - Formación en investigación clínica (0 a 10 puntos)
  - Formación en Buena Práctica Clínica (0 a 10 puntos)

- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):
- Experiencia en coordinación y gestión operativa de ensayos clínicos, preferentemente en el ámbito de oncología, incluyendo planificación, organización, seguimiento del estudio y colaboración con investigadores, monitores y equipos implicados (0 a 12 puntos)
  - Experiencia en ensayos clínicos, preferentemente en el ámbito de oncología, incluyendo aplicación y seguimiento de protocolos y PNT, preparación y participación en visitas de inicio, monitorización y cierre, y apoyo al cumplimiento de los requisitos éticos y de calidad. (0 a 14 puntos)
  - Experiencia en gestión de datos y documentación de investigación clínica, preferentemente en el ámbito de oncología, incluyendo CRD/eCRD, bases de datos, verificación y resolución de discrepancias, gestión de documentación esencial y elaboración de informes técnicos. (0 a 14 puntos)
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):
- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, sistemas de información de investigación, otros entornos informáticos especializados (0 a 15 puntos)
  - Conocimiento de otros idiomas de la Unión Europea, acreditados conforme al MCER (0 a 10 puntos)
- d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):
- Autonomía y capacidad de planificación y organización
  - Resolución de problemas
  - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
  - Trabajo en equipo.

## 5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Las candidaturas recibidas dentro del plazo establecido serán sometidas por la Comisión de Selección a la comprobación de los requisitos exigidos. En caso de cumplir con los mismos, se procederá a la baremación de los criterios valorables (formación, experiencia y

capacitación/habilidades), asignándose una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum **y justificados documentalmente** que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Pasarán a la siguiente fase las personas candidatas que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

#### Fase 2: Entrevista

La valoración de las competencias personales, como la aportación y motivación al proyecto, la capacidad de razonamiento, y la habilidad para exponer y resolver problemas, se llevará a cabo mediante una entrevista personal. Esta será evaluada por la Comisión de Selección, con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, será necesario obtener una puntuación mínima de 55 puntos en el conjunto de las fases anteriores para poder acceder al puesto convocado.

### 6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Una vez finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección emitirá la propuesta de contratación o, en su caso, propondrá que la convocatoria quede desierta. El Director Ejecutivo del IIS Aragón dictará la resolución correspondiente, ya sea acordando el nombramiento o declarando desierta la convocatoria, lo que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con la primera persona candidata propuesta, el puesto podrá ser cubierto por orden con las siguientes personas candidatas que hayan superado el proceso de selección.

La resolución de la convocatoria se publicará en la [web del IIS Aragón](#) y se llevará a cabo antes de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria.

### 7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la

libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica,

ÓSCAR LÓPEZ LORENTE 2026.09.30  
(R: G99426132) 13:34:36 +02'00'

Fdo.: **Óscar López Lorente**  
Director Ejecutivo  
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón